

VISTOS: Las disposiciones contenidas en:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por el decreto N°885 de fecha 24 de Julio de 2009 del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley N°3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997, que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto Alcaldicio N° 2832, de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2011, del Servicio de Salud Municipal. El Acuerdo del Concejo Municipal prestado en Sesión Ordinaria N° 105 de fecha 07 de Noviembre de 2011, para modificar el Presupuesto del sector Salud año 2011. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar modificación al Presupuesto año 2011 del sector Salud Municipal.

DECRETO:

1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación al Presupuesto año 2011 del sector Salud Municipal, como a continuación se indica:

CUENTAS DE INGRESOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
08 01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	16.340
08 01 002	Recuperaciones Art. 12, Ley N°18.196 y Ley N°19.117, Art. Único	16.340
	TOTAL	16.340

CUENTAS DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
21 01	Personal de Planta	10.308
21 01 001 009 007	Asignación Especial Transitoria, Art.45, Ley N° 19.378	10.308
21 02	Personal A Contrata	2.905
21 02 001 009 007	Asignación Especial Transitoria, Art.45, Ley N° 19.378	2.905
21 03	Otras Remuneraciones	6.143
21 03 005	Suplencias y Reemplazos	6.143
22 08	Servicios Generales	(3.016)
22 08 002	Servicios de Vigilancia	(3.016)
	TOTAL	16.340

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARÍO MUNICIPAL



[Signature]
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

CBR/FOB.

Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Salud Municipal
- SECPILA
- Oficina de Partes. ✓

82979